

voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación entre las personas que, reuniendo los requisitos legales, así lo hubieran solicitado.

Si no hubiera solicitudes, el Pleno elegirá libremente.

El/la candidato/a propuesto por el Ayuntamiento para Juez de Paz Sustituto/a será nombrado/a por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias para un periodo de cuatro años.

En Santa Lucía de Tirajana, a ocho de junio de dos mil veintidós.

EL ALCALDE, Francisco José García López.

145.222

Recursos Humanos

ANUNCIO

1.595

Por la presente comunicación se hace público el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ilustre Ayuntamiento número 3725, de fecha 8 de junio de 2022, del siguiente tenor literal:

“DECRETO

ANTECEDENTES

PRIMERO. Decreto de Alcaldía-Presidencia, 4937, de fecha 31 de julio, por la que se aprueba Convocatoria y las bases específicas, para la cobertura de once plazas (11) del cuerpo de la Policía Local del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, por turno de acceso libre y mediante el sistema de oposición, vacantes en la Plantilla Orgánica del Personal Funcionario de este Ayuntamiento:

PLAZA	ESCALA AE	GRUPO Y SUBGRUPO
1069	Policía Local	Grupo C, Subgrupo C1
1070	Policía Local	Grupo C, Subgrupo C1
1059	Policía Local	Grupo C, Subgrupo C1
1339	Policía Local	Grupo C, Subgrupo C1
1338	Policía Local	Grupo C, Subgrupo C1
1341	Policía Local	Grupo C, Subgrupo C1
1093	Policía Local	Grupo C, Subgrupo C1
1180	Policía Local	Grupo C, Subgrupo C1
1340	Policía Local	Grupo C, Subgrupo C1
1062	Policía Local	Grupo C, Subgrupo C1
1173	Policía Local	Grupo C, Subgrupo C1

SEGUNDO. Una vez culminada la fase de oposición, el Presidente del Tribunal Calificador, con fecha 2 de junio de 2022, eleva a la Alcaldía-Presidencia:

- La relación de aprobados, a los efectos de que se realicen los trámites necesarios para su nombramiento como funcionarios en prácticas, en cumplimiento de lo establecido en la Base Séptima, los cuales se relacionan a continuación:

Número	Apellidos	Nombre	D.N.I.	Nota Final
1	Vega Pérez	Alberto	...-...957W	24,72
2	Acosta León	Víctor Jordi	...-...709L	24,42
3	González Martín	Alejandro	...-...296L	24,28
4	Quintana Santana	Ariadna	...-...586N	23,40
5	Toledo Calderín	Álvaro José	...-...109R	22,31
6	Pulido Alonso	Eva María	...-...947B	22,02
7	Sánchez Valentín	Juan Antonio	...-...656N	21,00
8	González Atencia	Inmaculada Concepción	...-...530K	20,89
9	Almeida Álvarez	José Manuel	...-...779J	20,47
10	Ruiz Ríos	Dailos de Jesús	...-...063N	20,29
11	Bolaños Santana	Ismael	...-...771Y	19,49

TERCERO. Con fecha 3 de junio de 2022 se publica por parte del Tribunal Calificador, el Anuncio de las Calificaciones definitivas de las puntuaciones obtenidas en la fase de Oposición y la Propuesta de Nombramiento de los once (11) aspirantes que han aprobado el proceso selectivo de oposición referenciados en el antecedente segundo.

CUARTO. Con fecha 3 de junio de 2022, se emite Providencia de Alcaldía-Presidencia por la que se establece que se inicie los trámites necesarios para el nombramiento de los funcionarios en prácticas, conforme a la propuesta de nombramiento por parte del Tribunal Calificador de esta Convocatoria.

QUINTO. Cumplidos los trámites del proceso selectivo y efectuado el Anuncio de las Calificaciones definitivas de las puntuaciones obtenidas en la fase de Oposición y la Propuesta de Nombramiento por parte del Tribunal Calificador, publicada en la página web y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, los once (11) aspirantes que han aprobado el proceso selectivo de oposición referenciados en el antecedente segundo, presentan en el Servicio de Recursos Humanos, con fecha 3 de junio de 2022, la documentación requerida conforme a la Base Séptima de esta Convocatoria.

SEXTO. Que, según informe de la Intervención Municipal, de fecha 6 de junio de 2022, existe crédito adecuado y suficiente, relación número 202200001283.

CONSIDERANDO

ÚNICO. Informe propuesta emitido por el Jefe de Servicio de Recursos Humanos y Organización de fecha 6 de junio de 2022, cuyo tenor literal se da por reproducido en aras de evitar innecesarias repeticiones, y cuyo resultado obra en el expediente.

En uso de las facultades conferidas por la vigente Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, especialmente por el artículo 21, modificado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización de los Gobiernos Locales, y de conformidad con el informe de fiscalización favorable de la Intervención Municipal de fecha 7 de junio de 2022, esta Alcaldía-Presidencia, HA RESUELTO:

PRIMERO. Nombrar como funcionarios/as en prácticas, a los/as siguientes aspirantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo convocado mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia, 4937, de fecha 31 de julio por la que se aprobó la Convocatoria y las bases específicas, para la cobertura de once plazas (11) del cuerpo de la Policía Local del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, por turno de acceso libre y mediante el sistema de oposición, vacantes en la Plantilla Orgánica del Personal Funcionario de este Ayuntamiento, de los que realizarán por un periodo de prácticas de 1.200 horas de servicio efectivo en este Ayuntamiento y curso selectivo que imparte el órgano competente de la Comunidad Autónoma de Canarias, previsible por un periodo de 12 meses, con la categoría de Agente de la Policía Local (C1), a contar a partir del día 10 de junio de 2022, fecha en la que tomarán posesión como funcionarios en prácticas, realizando las mismas en el Servicio de la Policía Local de este Ayuntamiento:

Número	Apellidos	Nombre	D.N.I.	Nota Final
1	Vega Pérez	Alberto	...-...957W	24,72
2	Acosta León	Víctor Jordi	...-...709L	24,42
3	González Martín	Alejandro	...-...296L	24,28
4	Quintana Santana	Ariadna	...-...586N	23,40
5	Toledo Calderín	Álvaro José	...-...109R	22,31
6	Pulido Alonso	Eva María	...-...947B	22,02
7	Sánchez Valentín	Juan Antonio	...-...656N	21,00
8	González Atencia	Inmaculada Concepción	...-...530K	20,89
9	Almeida Álvarez	José Manuel	...-...779J	20,47
10	Ruiz Ríos	Dailos de Jesús	...-...063N	20,29
11	Bolaños Santana	Ismael	...-...771Y	19,49

SEGUNDO. Disponer o comprometer el gasto (Fase D) por importe total de 456.867,07 euros (41.533,37 euros por cada uno), para el nombramiento de los once (11) policías propuestos y referenciados en el resuelto primero, como funcionarios en prácticas, de los que realizarán un periodo de prácticas de 1.200 horas de servicio efectivo en este Ayuntamiento y curso selectivo que imparte el órgano competente de la Comunidad Autónoma de Canarias, previsible por un periodo de 12 meses, con la categoría de Agente de la Policía Local (C1).

TERCERO. Del Decreto que se dicte dar traslado a los/as interesados/as, a fin de que procedan a la toma de posesión como funcionarios en prácticas el próximo día 10 de junio de 2022, Asimismo, dese traslado de la resolución a la Dirección General de Seguridad y Emergencias, al Departamento de Nóminas y Personal, a la Intervención Municipal de Fondos, y a la Junta de Personal, para su conocimiento y efectos.

CUARTO. Procédase a la publicación de la resolución que se dicte en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios y página web municipal (www.santaluciagc.com) del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, para general y público conocimiento y, finalmente, dar traslado a los servicios municipales correspondientes a los efectos de su anotación en la ficha y expediente de su razón.”

En Santa Lucía de Tirajana, a ocho de junio de dos mil veintidós.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Francisco José García López.

145.482

ANUNCIO

1.596

Visto el expediente tramitado en relación a la Convocatoria y bases que han de regir el procedimiento para la cobertura de una (1) plaza de Subcomisario de la Policía Local del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana por el turno libre y mediante el sistema de Concurso-Oposición.

Visto que en la Base Quinta de la Convocatoria se especifica que “(...) Cuando el desarrollo del procedimiento selectivo, por dificultades técnicas o de cualquier otra índole, así lo aconsejase, el Tribunal, por medio de su presidente, podrá disponer la incorporación con carácter temporal de otro personal, de esta u otra administración pública o del sector privado, que colaborará en el ejercicio de sus especialidades técnicas en el desarrollo del proceso de selección y bajo la dirección del Tribunal. En todo caso, los/as asesores/as no tendrán derecho a voto. La designación nominativa se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en la web municipal por si concurriera alguna de las causas de abstención o recusación establecidas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.”

Visto que resulta complejo llevar a cabo el desarrollo de dichas pruebas y ejercicios de esta convocatoria tanto por el número de aspirantes como por las características de los ejercicios que constan en dichas pruebas.

Visto el informe de RRHH y Organización de este ayuntamiento de fecha 31 de mayo de 2022, mediante el cual se remite a este Tribunal las personas propuestas como asesor especialista externo para la prueba Psicotécnica y personal municipal colaborador de esta convocatoria.

Visto que en la Base Sexta de la Convocatoria se especifica que “La iniciación de la primera Fase (Oposición) se hará pública en el tablón de anuncios de la Corporación, boletín Oficial de la Provincia, y en la web municipal (...)”

Visto que procede el inicio de la fase de Oposición de la Base Séptima, apartado 1, y dentro de dicha fase, el ejercicio obligatorio establecido en el apartado 1.1) Prueba Psicotécnica.

Teniendo en cuenta los anteriores antecedentes, el Tribunal Calificador de la presente convocatoria ha establecido en sesión ordinaria celebrada el 10 de junio de 2022, entre otros, lo siguiente:

PRIMERO: Designar y publicar los siguientes asesores especialistas para la prueba psicotécnica, así como el personal colaborador para el desarrollo de las pruebas establecidas en las bases de la presente convocatoria, según lo establecido en la base quinta de la convocatoria por el turno libre y por el sistema de concurso-oposición, de UNA (1) PLAZA DE SUBCOMISARIO DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA, que estará integrado por los siguientes: